



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SUPE PUERTO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 295-2022-OEMG/MDSP

Supe Puerto, 05 de octubre del 2022.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO.**

**VISTO:** El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2013-CM/MDSP, de fecha 15 de Julio del 2013; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, regulan el régimen laboral aplicable a los funcionarios de confianza, señalando que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante el Memorandum N° 583-2022-OEMG/AL-MDSP, de fecha 05 de octubre del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, dispone se emita la Resolución de Alcaldía, designando al Ing. Civil Linh Yonathan Berrospi Zambrano, como Sub Gerente de Gestión Urbana y Rural;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la Administración Municipal, se requiere contar con personal idóneo y con experiencia. Por lo que, se hace necesario designar a la persona mencionada precedentemente para que se desempeñe como Sub Gerente de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar**, a partir del 05 de Octubre del 2022 al Ing. Civil Linh Yonathan Berrospi Zambrano, identificado con DNI N° 72319518 y colegiatura CIP N° 214555, como Sub Gerente de Gestión Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, correspondiéndole el nivel remunerativo de acuerdo a Ley y asumiendo la responsabilidad que el cargo le confiere.

**ARTÍCULO 2°.- Encargar**, a la Unidad de Personal, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal. Asimismo, comunicar al personal de esta Municipalidad a prestar y dar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones del designado.

**ARTÍCULO 3°.- Encargar** a la Secretaría General, notificar la presente resolución al designado y a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SUPE PUERTO  
.....  
Abg. HECTOR MAURO CARBAJAL  
Gerente General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SUPE PUERTO  
.....  
ABOG. OSCAR EFRAIN ALORAN GARCIA  
ALCALDE